



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0503-2024-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0503-2024-P-CSJJU/PJ

Huancayo, nueve de mayo del
año dos mil veinticuatro.-

Sumilla: EJECUTAR la Resolución Administrativa N° 000115-2024-CE-PJ; EN CONSECUENCIA, dejar sin efecto la conformación y designación de la "Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín" para el año 2024, efectuada a través de la Resolución Administrativa N° 0087-2024-P-CSJJU/PJ.

EJECUTAR el acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del viernes 03 de mayo de 2024; EN CONSECUENCIA, OFICIALIZAR la conformación y designación del "Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín" para el año 2024.



VISTOS:

Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, del 21 de agosto de 2019; Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, del 23 de diciembre de 2020; Resolución Administrativa N° 000346-2021-CE-PJ, del 20 de octubre de 2021; Resolución Administrativa N° 000293-2022-CE-PJ, del 10 de agosto de 2022; Resolución Administrativa N° 000459-2022-CE-PJ, del 26 de diciembre de 2022; Resolución Administrativa N° 000544-2023-CE-PJ, del 27 de diciembre de 2023; Resolución Administrativa N° 000115-2024-CE-PJ, del 16 de abril 2024; Sala Plena Extraordinaria del 03 de mayo de 2024; Oficio N° 01-2024-JPLT-CSJJU, del 07 de mayo de 2024; Oficio N° 02-2024-JDJEYM/CSJJU, del 08 de mayo de 2024; y,



CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados, de la lista de aptos elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura (ahora Junta Nacional de Justicia), en estricto orden de méritos y en número no mayor al treinta por ciento (30%) de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzcan; precisándose además que sólo asumen funciones cuando no hayan reemplazante hábiles conforme a ley, previa designación de la Presidencia.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0503-2024-P-CSJU/PJ

Segundo.- A la fecha no se cuenta con la lista de aptos para proceder al nombramiento de los Jueces Supernumerarios en los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios del Poder Judicial, por lo que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones consideró necesario establecer un Registro de Abogados Hábiles para que asuman funciones jurisdiccionales en dicha condición, así mediante Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, de fecha 21 de agosto de 2019 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el miércoles 02 de octubre de 2019, aprobó el "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial".

Tercero.- De otra parte, a consecuencia de la problemática ocasionada por la emergencia sanitaria por el COVID – 19, se imposibilitó la aplicación integral del Reglamento antes referido, por lo que a través de la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, del 23 de diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el lunes 18 de enero de 2021, se dejó en suspenso la aplicación del "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ y sus modificatorias, y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó temporalmente el "**Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial**"; el mismo que fue modificado por la Resolución Administrativa N° 000346-2021-CE-PJ, del 20 de octubre de 2021, y la Resolución Administrativa N° 000293-2022-CE-PJ, del 10 de agosto de 2022.

Cuarto.- Por su parte, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de la Resolución Administrativa N° 000459-2022-CE-PJ del 26 de diciembre de 2022 dispuso **prorrogar la vigencia "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", mientras se mantenga la emergencia declarada por el Decreto Supremo N° 015-2022-SA y/o se culmine y apruebe la nueva versión del Reglamento de Selección de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.**

Quinto.- Se tiene también que, a través de la Resolución Administrativa N° 000115-2024-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de abril de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 001-2024-CE-PJ denominada "Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial" – versión 001. Asimismo, dejó sin efecto la Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, que aprobó el "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios en el Poder Judicial"; así como la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, que aprobó temporalmente el "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios en el Poder Judicial", y deja en suspenso la aplicación de la Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0503-2024-P-CSJUU/PJ

Sexto.- Ahora bien, en base a lo establecido en el “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”, esta Presidencia de Corte Superior, mediante Resolución Administrativa N° 0087-2024-P-CSJUU/PJ dispuso ejecutar el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del lunes 15 de enero de 2024, oficializando la conformación y designación de la “Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín” para el año 2024, integrada de la siguiente manera:

a. Como miembros titulares:

- **Sr. Bernardo Alcibiades Pimentel Zegarra**, Juez Superior Titular, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Junín; quien la presidirá.
- **Sr. Miguel Ángel Arias Alfaro**, Juez Superior Titular.
- **Sra. Teresa Cárdenas Puente**, Jueza Especializada Titular.
- **Sr. Edwin Víctor Torres Delgado**, Juez de Paz Letrado Titular.

b. Como miembros alternos:

- **Sr. Alexander Orihuela Abregú**, Juez Superior Titular, alterno del Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Junín.
- **Sr. Julio Cesar Lagones Espinoza**, Juez Superior Titular, alterno del juez superior.
- **Sr. Cesar Augusto Tafur Fuentes**, Juez Especializado Titular, alterno del juez especializado.
- **Sra. Iris Edith Gómez Bazalar**, Jueza de Paz Letrado Titular, alterna del juez de paz letrado.

c. Como secretario técnico:

- **Sr. Federico Armando Zamora Díaz**, Gerente de Administración Distrital.

Séptimo.- Asimismo, dicha Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, en mérito a la Resolución precitada y la Resolución Administrativa N° 000544-2023-CE-PJ, del 27 de diciembre de 2023, inició el proceso de Convocatoria N° 001-2024-CDSJS-CSJUU/PJ del Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerario de la Corte Superior de Justicia de Junín, para un total de 42 plazas.

Al respecto, conforme se ve del cronograma del precitado concurso, la convocatoria inició el 25 de marzo de 2024, estando pendiente aún la etapa de determinación de la nota final, nómina de postulantes aptos e incorporación al registro distrital.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0503-2024-P-CSJU/PJ

Octavo.- De otra parte, el artículo 7º de la Directiva N° 001-2024-CE-PJ – “Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial” establece que la Sala Plena Distrital emite la resolución administrativa que conforma el Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios/as de la Corte Superior de Justicia, y designa a sus integrantes titulares y alternos. Refiere que el Comité Distrital de Selección está conformado por:

- a. El/La (1) juez/a superior titular decano de la CSJ.
- b. Un/a (1) juez/a superior titular – expresidente de la CSJ.
- c. Un/a (1) juez/a superior titular designado por la Sala Plena de la CSJ.
- d. Un/a (1) juez/a especializado/a o mixto titular, designado por la Junta de Jueces/zas especializados/as o mixto titulares de la CSJ.
- e. Un/a (1) juez/a de paz letrado titular, designado por la Junta de Jueces/zas de paz letrado titulares de la CSJ.
- f. El/La administrador/a de Corte Superior, o a quien éste delegue, quien brinda soporte administrativo y se encuentra a cargo de las actas del comité, como registro de sus actuaciones en el concurso público de méritos. En dichas actas se debe dejar constancia de los acuerdos e información necesaria para garantizar el principio de transparencia.

Asimismo, es presidido por el/la juez/a superior titular más antiguo, quien tiene voto dirimente en caso de empates. Precisa que la designación de los/as jueces de paz letrado titulares como jueces/zas especializados/as provisionales, no imposibilita que puedan ser convocados para integrar el Comité Distrital de Selección en su calidad de jueces/zas de paz letrado titulares; además, que los miembros alternos (del mismo nivel que el titular) integran el Comité Distrital de Selección en caso de ausencia o impedimento de uno de los miembros titulares.

Noveno.- Siendo ello así, en Sala Plena de fecha 03 de mayo de 2024 se acordó conformar el Comité Distrital de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as de la Corte Superior de Justicia de Junín para el año 2024, designando como integrante titular de los jueces superiores al señor Miguel Ángel Arias Alfaro, y como integrante alternativo al señor Julio Cesar Lagones Espinoza. Además, se designó como integrante titular en calidad de expresidente de la Corte Superior de Justicia de Junín al señor juez superior Luis Miguel Samaniego Cornelio.

Asimismo, previo debate de los magistrados asistentes a la Sala Plena extraordinaria, se acordó por mayoría que el señor Bernardo Alcibiades Pimentel Zegarra, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, a pesar de ser el juez superior titular decano, al haber sido designado provisionalmente como Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, no



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0503-2024-P-CSJUU/PJ

podría integrar el Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, dado que el desempeño de dicho cargo es a dedicación exclusiva.

Décimo.- Sobre el particular, mediante Resolución Administrativa N° 2363-2022-P-CSJUU/PJ de fecha 05 de diciembre de 2022, esta Presidencia de Corte Superior ejecutó el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del 01 de diciembre de 2022; en consecuencia, se proclamó al señor Bernando Alcibiades Pimentel Zegarra, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Junín para el periodo 2023-2024.

Posteriormente, mediante Ley N° 30943, se creó la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial en reemplazo de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial. Así, mediante Resolución Jefatural N° 00001-2023-ANC-PJ-JN, de fecha 08 de agosto de 2023, el Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial precisó que a partir de la emisión de dicha Resolución, en las normas donde se menciona a la Oficina de Control de la Magistratura debe entenderse que hacen referencia a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; adicionalmente, en las normas donde se menciona la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, se debe entender que se trata de Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Seguidamente, mediante Resolución Administrativa N° 003-2023-JN-ANC-PJ, de fecha 08 de octubre de 2023, el Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial dispuso que los **Jefes de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ex Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura) de las Cortes Superiores de Justicia de la República, asuman sus respectivas Jefaturas, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y al Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.**

Décimo Primero.- Así, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, refiere en el artículo 42° que la Jefatura de la Oficina Descentralizada de Control, es el órgano de dirección de la ODANC-PJ, la misma que ejerce sus funciones y atribuciones en todo el ámbito de su competencia en concordancia con la Ley de creación de la ANC-PJ, el reglamento interno disciplinario, y el reglamento de organización y funciones; **teniendo entre sus funciones, gestionar y garantizar el cumplimiento de las funciones de la ODANC-PJ.**

Además, en el numeral 16 del artículo 41° de la Resolución precitada, se estableció como una de las funciones de las Oficinas Descentralizadas de Control de la ANC-



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0503-2024-P-CSJU/PJ

PJ, supervisar que la designación de jueces supernumerarios se lleve a cabo por concurso público y conforme a las disposiciones de la materia en el ámbito de su competencia.

Décimo Segundo.- Estando a lo mencionado, se colige que el Jefe de la ODANC-PJ en los procesos de selección de jueces supernumerarios del Poder Judicial tiene la función de supervisión, siendo incompatible su integración como parte del Comité Distrital de Selección. Mas aún si conforme el numeral 7.1.8. de la Directiva N° 001-2024-CE-PJ – “Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial” se dispone que el Presidente del Comité Distrital de Selección debe comunicar a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC, el inicio del proceso de selección.

Décimo Tercero.- Por otro lado, a través del Oficio N° 01-2024-JPLT-CSJU, de fecha 07 de mayo de 2024, la señora Rossanna Ramos Reymundo, Jueza Decana de los jueces de paz letrado titulares de la Corte Superior de Justicia de Junín, comunica que en Junta de Jueces de paz letrado titulares, se ratificó la designación del señor Edwin Victor Torres Delgado e Iris Edith Gómez Bazalar, como representantes titular y alterno respectivamente, para integrar la Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios.

De la misma manera, a través del Oficio Nro. 02-2024-JDJEYM/CSJJ, de fecha 08 de mayo de 2024, la señora Miriam Luz Cárdenas Villegas, Jueza Decana de los jueces especializados y mixtos titulares, comunica la ratificación de designación de los señores Teresa Cárdenas Puente y Cesar Augusto Tafur Fuentes, como representantes titular y alterno respectivamente, para integrar la Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios.

Décimo Cuarto.- De otra parte, mediante Resolución Administrativa N° 000290-2023-CE-PJ, de fecha 17 de julio de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió aprobar el “Cuadro de Antigüedad de Jueces Superiores Titulares” y el “Cuadro de Méritos de Jueces Superiores Titulares”, al 31 de diciembre de 2022; siendo el último cuadro aprobado por el órgano competente.

De dicho documento se advierte que, el señor Bernando Alcibiades Pimentel Zegarra, es el juez superior titular más antiguo de la Corte Superior de Justicia de Junín, correspondiéndole la Decanatura de los jueces superiores de la Corte conforme dispone el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; no obstante ello, conforme lo argumentado en los considerandos noveno al décimo segundo de la presente Resolución, no resulta adecuada su designación e integración como parte del Comité Distrital de Selección.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0503-2024-P-CSJU/PJ

En consecuencia, para la conformación del Comité Distrital de Selección se deberá considerar a los dos jueces de mayor antigüedad de esta Corte Superior de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Junín, para que lo integren como miembros titular y alterno respectivamente; por consiguiente, del “Cuadro de Antigüedad de Jueces Superiores Titulares” precitado, correspondería a los señores Carlos Abraham Carvo Castro y Eduardo Torres Gonzales, integrar el Comité Distrital de Selección, en calidad de juez superior titular decano de la CSJ Junín¹.

Décimo Quinto.- Aunado a ello, a través de la Resolución Administrativa N° 000486-2020-P-CSJU-PJ, en mérito al acuerdo de Sala Plena Extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2023, se proclamó al señor Luis Miguel Samaniego Cornelio como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín para el periodo 2021-2022; teniendo la condición de past Presidente de esta Corte Superior.



Por su parte, a través de la Resolución Administrativa N° 1474-2018-P-CSJU-PJ, en mérito al acuerdo de Sala Plena Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2018, se proclamó al señor Cristobal Eduardo Rodríguez Huamaní como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín para el periodo 2019-2020; teniendo la condición de ex Presidente de esta Corte Superior.

Décimo Sexto.- En esa línea, como se mencionó en el considerando séptimo, se encuentra en curso la Convocatoria N° 001-2024-CDSJS-CSJU/PJ del Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerario de la Corte Superior de Justicia de Junín; en consecuencia, conforme el numeral 8.4. de la Directiva N° 001-2024-CE-PJ – “Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial”, **este proceso de selección de jueces/zas supernumerarios/as del Poder Judicial en trámite se debe adecuar en cuanto corresponda a las disposiciones de dicha Directiva.**



Cabe precisar que, a pesar de que a través de la presente Resolución Administrativa se conformará el Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín bajo los lineamientos de la nueva Directiva N° 001-2024-CE-PJ, su estructura e integrantes no variarán sustancialmente respecto del conformado mediante Resolución Administrativa N° 0087-2024-P-CSJU/PJ (detallado en el considerando sexto); conservando casi en su totalidad a sus miembros. Por lo tanto, esta Presidencia de Corte considera que la nueva conformación no afectará el proceso de selección de jueces

¹ Se precisa que no se consideró al señor Ivan Salomón Guerrero Lopez, pues a la fecha se encuentra designado como Juez Supremo Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0503-2024-P-CSJU/PJ

supernumerarios en curso; debiendo adecuarse en lo que corresponda tal como se señaló en el párrafo precedente.

Décimo Séptimo.- En ese orden de ideas, el numeral 6 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establece que como función y atribución del Presidente de la Corte Superior, **ejecutar los acuerdos de la Sala Plena** y del Consejo Ejecutivo Distrital; asimismo, el numeral 9 del artículo 9° prescribe como función y atribución del Presidente de la Corte Superior, el **dar cumplimiento** a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, **disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección** y Gerencia General del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia. En consecuencia, corresponde ejecutar lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Décimo Octavo.- Finalmente, siendo el Presidente de la Corte Superior el máximo representante de dicho Poder del Estado y Director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad y dirige la política interna del Poder Judicial, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia a los usuarios.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y sexto del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR la Resolución Administrativa N° 000115-2024-CE-PJ; **EN CONSECUENCIA**, dejar sin efecto la conformación y designación de la "Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín" para el año 2024, efectuada a través de la Resolución Administrativa N° 0087-2024-P-CSJU/PJ.

ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR el acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del viernes 03 de mayo de 2024; **EN CONSECUENCIA, OFICIALIZAR** la conformación y designación del "**Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín**" para el año 2024, que estará integrada por los siguientes miembros titulares:

- **Sr. Carlos Abraham Carvo Castro**, juez superior titular decano de la Corte Superior de Justicia de Junín; quién la presidirá.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0503-2024-P-CSJU/PJ

- Sr. Luis Miguel Samaniego Cornelio, juez superior titular, past presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Sr. Miguel Ángel Arias Alfaro, Juez Superior Titular.
- Sra. Teresa Cárdenas Puente, Jueza Especializada Titular.
- Sr. Edwin Víctor Torres Delgado, Juez de Paz Letrado Titular.
- Sr. Federico Armando Zamora Díaz, Gerente de Administración Distrital, quien brinda soporte administrativo y se encuentra a cargo de las actas del Comité y el registro de sus actuaciones en el concurso público de méritos.

ARTICULO TERCERO: EJECUTAR el acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del viernes 03 de mayo de 2024; **EN CONSECUENCIA, OFICIALIZAR** la designación de los miembros alternos (del mismo nivel titular) que integrarán el **“Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín”** para el año 2024, según el siguiente detalle:

- Sr. Eduardo Torres Gonzales, juez superior titular, alterno del juez superior titular decano de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Sr. Cristobal Eduardo Rodriguez Huamaní, juez superior titular, alterno del past presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Sr. Julio Cesar Lagones Espinoza, Juez Superior Titular, alterno del juez superior.
- Sr. Cesar Augusto Tafur Fuentes, Juez Especializado Titular, alterno de la jueza especializada.
- Sra. Iris Edith Gómez Bazalar, Jueza de Paz Letrado Titular, alterna del juez de paz letrado.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Comité designado en el artículo segundo de la presente Resolución, conforme el numeral 8.4. de la Directiva N° 001-2024-CE-PJ – “Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial”, adecúe en cuanto corresponda, la Convocatoria N° 001-2024-CDSJS-CSJU/PJ del Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerario de la Corte Superior de Justicia de Junín, a las disposiciones de la precitada Directiva.

ARTÍCULO QUINTO: PRECISAR que lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución **no deberá afectar el proceso en curso de la Convocatoria N° 001-2024-CDSJS-CSJU/PJ del Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín**; para tal fin, el “Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín” para el año 2024, reemplazará a la “Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín” para el año 2024, a efectos de seguir con el concurso antes referido.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0503-2024-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, en cumplimiento del numeral 6.4. de la Directiva N° 001-2024-CE-PJ – “Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial”, en el plazo máximo de 30 días calendario, **IMPLEMENTE** el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo informar a esta Presidencia a su término.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PRECISAR que conforme el artículo 8.2. de la Directiva N° 001-2024-CE-PJ – “Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial”, todo aspecto no regulado en la precitada Directiva deberá ser resuelto por el Comité designado en el artículo segundo de la presente Resolución, dando cuenta a la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia de Junín, para su supervisión.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Diario Judicial y en la página y redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTICULO NOVENO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los magistrados interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN